

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO: 2265
PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A
DEMANDADOS: CORPORACIÓN CIUDAD SIN FRONTERAS Y OTROS.
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2022-00334-00

VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

De la revisión del expediente, se observa que la parte demandante solicita se adicione al Auto No. 2232 de 5 de Julio de 2022, el número de la obligación contenida en la hoja de seguridad No 913629. No obstante, encuentra el despacho que, dentro del pagaré objeto de ejecución no se consigna el número de obligación 05474826030511558. Por consiguiente, teniendo en cuenta el atributo de literalidad de los títulos valores, no es procedente acceder a la solicitud incoada., Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

UNICO: ABSTENERSE de adicionar al Auto No. 2232 de 5 de Julio de 2022 el número de obligación No. 05474826030511558, por las razones expuestas en la parte motiva.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA